



Al despacho del señor Juez informando que se recibió despacho comisorio dirigido a los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bucaramanga, procedente del juzgado 3° de pequeñas causas laborales de Bogotá para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles. Bucaramanga tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario.

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EMAIL	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORPORACIÓN O ÁREA	ESPECIALIDAD O ÁREA
j01pctuc@emdj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	Juzgado De Pequeñas Causas	Laboral
j01peqacmbuc@emdj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	Juzgado De Pequeñas Causas	Competencia Múltiple
j02mpcbuc@emdj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	Juzgado De Pequeñas Causas	Laboral
j02pocmbuc@emdj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo
j03pctuc@emdj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	Juzgado De Pequeñas Causas	Laboral
j03peqacmbuc@emdj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	Juzgado De Pequeñas Causas	Competencia Múltiple

Conforme se observa en el reporte de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en la ciudad de Bucaramanga existen seis (6) juzgados municipales de pequeñas causas. A estos Juzgados se dirigió la comisión emanada del Juzgado tercero municipal de pequeñas causas laborales. En consecuencia, se ordena devolver a la oficina judicial de Bucaramanga el presente despacho comisorio que fue repartido entre los juzgados civiles municipales de Bucaramanga, para que se proceda al reparto conforme a lo ordenado por el comitente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 06 de febrero de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 0173 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS.**  
Secretario